de 0,15 euros de valor nominal unitario; procediéndose, en consecuencia, a la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales. Las nuevas acciones son todas ordinarias, están representadas mediante anotaciones en cuenta, correspondiendo, en consecuencia, dos nuevas acciones por cada acción antigua.

Las nuevas acciones se asignarán a los accionistas de la compañía que lo sean al cierre de la sesión bursátil del día 30 de julio de 2001, a razón de dos acciones por cada acción vieja, por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», y sus entidades adheridas, de forma automática, y surtirá efectos desde el próximo 31 de julio de 2001.

En este sentido, se ha solicitado a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona se den de baja las acciones viejas y se admitan a cotización las acciones con el nuevo valor nominal.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.192.

COSENSA AGRARIA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de socios, celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, que conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza, añadiendo a su nombre la frase «en liquidación» y nombrar Liquidadora a doña Clementina Bussmann Lackam, quien aceptó el cargo, y la Junta general extraordinaria, celebrada con el mismo carácter de universal el 7 de julio de 2001, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final:

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería	54.330.040
Total Activo	54.330.040
Pasivo:	
Capital social y reservas	52.000.000
Previsión gastos disolución	2.330.000
Total Pasivo	54.330.040

Madrid, 7 de julio de 2001.—La Liquidadora, Clementina Bussmann Lackamp.—39.869.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

DELMAR GIGANTES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DEL SOL GIGANTES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías, celebradas el 29 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión, y el Balance de Fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2000, de «Delmar Gigantes Sociedad Limitada» y «Del Sol Gigantes Sociedad Limitada», mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y trnasmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente y con sujeción al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades el día 30 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 14 de junio de 2001. Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 2001.—Administradores solidarios de «Delmar Gigantes, Sociedad Limitada» y «Del Sol Gigantes, Sociedad Limitada», Fernando Rodríguez de Vera y Roda Joaquín de Juan Hernández.—40.524.

y 3.a 27-7-2001

DOLCEVITA & ROMANTIC COMMUNICATION, S. L. Sociedad unipersonal

La Junta general de la sociedad «Dolcevita & Romantic Communication, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, 63, B-2, de Bilbao, y con CIF número B95125266, celebrada el 12 de julio de 2001, adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de Activos y Pasivos a su socio único, la sociedad «Dolcevita & Romantic Communications G.F., Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle Modesto Lafuente, 26, 2.º, provista de CIF B83007831, lo cual se hace público en cumplimiento con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada v el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, asumiendo la totalidad de los bienes. derechos y obligaciones que corresponden a la sociedad cedente.

En el mismo acto, la sociedad «Dolcevita & Rommantic Communications G.F, Sociedad Limitada», aprobó el Balance final, que se transcribe a continuación. Dicho Balance coincide con el inicial y en base al mismo se lleva a cabo la cesión global de Activos y Pasivos.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos y de oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos establecidos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los efectos previstos para el caso de fusión en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Balance de situación cerrado a 11 de julio de 2001

Activo:

Inmovilizado Gastos establecimiento Inmovilizaciones materiales Activo circulante Deudores Tesorería	7.742,93 951,65 6.791,28 11.178,32 3.886,53 7.291,79
Total Activo	18.921,25
Pasivo:	
Fondos propios Capital suscrito Result. ejercicios anteriores Result. del ejercicio anterior Acreedores a corto plazo Acreedores comerciales Otras deudas no comerciales	-13.659,85 4.630,00 0 32.581,10 31.086,67 1.494,43

Bilbao, 12 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Fernando Ciriaco Alcíbar-Arechuluaga Návea.—39.652.

18.921.25

Total Pasivo

DOS MIL QUINIENTAS VEINTE, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente y escindida) SALVADÓ, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

Por error en los anuncios de fusión-escisión de estas compañías, publicados los día 7, 11 y 12 de diciembre de 2000, se decia que los Balances de base de la operación eran los cerrados a 31 de diciembre de 1999, cuando debía decir 30 de junio de 2000. Lo que se publica a los efectos aclaratorios oportunos.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Administrador solidario, José Ramón Salvadó Plandiura.—39.830.

EL CASERÍO, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 2001, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Uno.—Reducir el capital social en 3.600.000 pesetas, por amortización de las 3.600 acciones existentes en autocartera, con la finalidad de dotar por este importe la reserva voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dos.—Aumentar el capital social en 23.275.000 pesetas, quedando fijado el capital social en 62.040.000 pesetas y redenominado en euros se fija en 372.867,91.

Tafalla, 25 de junio de 2001.—Un Consejero, Bienvenido Mascaray Sin.—39.636.

ENCUENTRO MODA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público, que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 28 de junio de 2001, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 3.300.000 pesetas, equivalentes a 19.833,40 euros, mediante la amortización de las acciones propias de la que es titular la sociedad, números 68 a 100, con la finalidad de amortizar las acciones propias de la sociedad.

Segundo.—Aumentar el capital social en la suma de 3.400.000 pesetas, equivalentes a 20.434,41 euros, mediante la emisión de 34 nuevas acciones al portador, números 101 a 134, ambos inclusive, de 100.000 pesetas, equivalentes a 601,01 euros del valor nominal cada una de ellas, ampliación que ha sido integramente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros y ajuste del valor nominal de cada acción, adaptándose el capital social que queda fijado en 60.701 euros, modificándose el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.630.

ESTUDIO GARBAYO, S. A.

En la reunión de la Junta general de accionistas de 1 de julio de 2001, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cuantía de 7.500.000 pesetas con la finalidad de condonar todos los dividendos actualmente existentes, mediante una reducción del valor nominal de cada una de las 1.000 acciones de la sociedad. A cada uno de los cuatro accionistas de la sociedad se le condonan dividendos pasivos por importe de 1.875.000 pesetas. Este acuerdo surtirá efecto transcurrido el plazo de un mes en los términos que prevé el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, plazo durante el cual los acreedores sociales